



### INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Responsable	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CIF Q9155006A domicilio social:Sevilla calle Pablo Picasso, 6 código postal 41018 Tfno- 955 405300 www.juntadeandalucia.es/avra
Delegado de Protección de Datos	<a href="mailto:dpd.avra@juntadeandalucia.es">dpd.avra@juntadeandalucia.es</a>
Actividad de tratamiento	Programa determinación temporal de rentas. Recopilación de datos de los usuarios de vivienda pública con el objeto de tramitar los expedientes de modificación de planes de facturación y adecuarlos a las circunstancias socioeconómicas de las unidades convivenciales adjudicatarias.
Finalidad	Ajustar las obligaciones contractuales de tipo económico a la capacidad socioeconómicas de las unidades convivenciales adjudicataria. Tramitación de expedientes de modificación de planes de facturación adecuados a las circunstancias socioeconómicas de las unidades convivenciales adjudicatarias, al objeto de ajustar sus obligaciones contractuales de tipo económico.
Categoría de interesados	Personas usuarias, titulares de contratos de inmuebles titularidad y/o gestionados por AVRA en régimen de alquiler, compra-venta o acceso diferido a la propiedad solicitantes del programa
Datos personales	Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección. Datos económicos, financieros: importe rentas u otros conceptos repercutibles.
Cesiones	No están previstas, salvo las que resulten legítimamente exigibles.
Transferencias previstas	No están previstas transferencias internacionales de datos
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El periodo de conservación de los datos activos será coincidente con el del programa: Un año prorrogable a cuatro más en función de la solicitud y valoración de la misma.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de AVRA

Base jurídica	<p>RGPD 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo. Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la vivienda en Andalucía</p> <p>RGPD 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, artículo 33.d) redacción Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.</p>
---------------	--